Contrato N° 71 /13

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería / DINCAP / PRODERS, domiciliada en Alberdi N° 226 c/ Pdte. Franco - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **Cédula de Identidad Nº 649.896**, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DYKAL S.A.,** con **RUC 80068363-3**, domiciliada en 24 Proyectadas Esq. 14 de Mayo, representada para este acto por la señora **MARGARITA ARGAÑA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 4.486.440,** según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 13, pasada ante la Escribana Ángela Míguela Flores Benítez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Muebles de Oficina para el SENACSA"** en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible **(PRODERS)**, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyecto **(DINCAP)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Contrato de **"Adquisición de Muebles de Oficina para el SENACSA con ID N° 262.698"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACÓN"**, objeto del gasto **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", FF 20,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013 hasta la suma de Gs. 7.150.000 (Guaraníes Siete millones ciento cincuenta mil).

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.698.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SENACSA" con ID N° 262.698**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería – DINCAP - PRODERS, según Resolución N° 1112 de fecha 30 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 661 de fecha 11 de noviembre de 2013.

DyKAL S.A.

Contrato N° 71 /13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	DYKAL S.A.			
					Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	Mesa para computadora	20	Unidad	Mesa	DYKAL	Nac.	357.500	7.150.000
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				7.150.000

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 7.150.000 (Guaraníes Siete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.**
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión con Cuenta Corriente en Guaraníes N° 90027218/9.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 11 del mes de noviembre del año dos mil trece.

Por y en nombre de la Contratante:

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL DINCAP

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
MARGARITA ARGAÑA ROJAS
DYKAL S.A.
Representante Legal

Margarita B. Argaña R.
Representante
DyKAL S.A.

Contrato N° 71 /13

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Lic. Miriam Oviedo Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 448-654 Fax: 595 -21- 448-654 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Si durante la vigencia del presente contrato se verificasen variaciones del salario mínimo oficial, el PRODERS reconocerá, a pedido de parte, un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser prestados, del presente Contrato, conforme a la siguiente formula: **PR=Po (0.2+0.80*S/So)** Donde: PR: precio reajustado Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato. S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **NO se reconocerán reajustes de precios si el suministro de los bienes se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***El pago del Suministro objeto de la presente contratación está previsto en el Presupuesto 2013, con fondos del MAG en el Rubro y Programa correspondiente.*** El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. ***El PROYECTO PRODERS efectuará el pago dentro de los 60 (SESENTA) días calendarios de haber recepcionados los bienes, la factura y los documentos necesarios para procesar el pago.*** En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados el Cronograma de entrega. ***El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción de los bienes, expedidas por el Administrador de la Contratante y las Facturas conformadas.*** ***Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.*** <u>Los Documentos exigidos para el pago son:</u> ➢ Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: ✓ Número de Resolución que lo adjudica. ✓ Número de Contrato Vigente. ✓ Número de Factura. ✓ Monto solicitado en Guaraníes. ➢ Factura Crédito ➢ Nota de Remisión, debidamente firmada por la instancia pertinente. ➢ Copia de Orden de
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60** días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCIÓN GENERAL · DINCAP

Contrato N° 71 /13

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013**
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el plan de entregas, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: **6 meses contados desde la recepción definitiva de los bienes.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:5 días hábiles contados desde la solicitud.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

Por y en nombre de la Contratante:

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTERIO * DINCAP
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
MARGARITA ARGAÑA ROJAS
DYKAL S.A.
Representante Legal

DK DyKAL Margarita B. Argaña R.
Representante

DK DyKAL S.A.